



NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E

PURIFICACION - TOLIMA
NIT. 890.701.353-2



Purificación, 02 de julio de 2024

Honorable Magistrado:
José Andrés Rojas Villa
Tribunal Administrativo del Tolima
E. S. D.

Ref.

Medio de control: Reparación Directa
Demandante: Melba Johanna Sánchez Solano y otros
Demandado: Nuevo Hospital La Candelaria ESE y otros
Radicación: 73001333300120190016900

Asunto: Poder

Honorable Magistrado:

ELIANA DEL PILAR QUESADA IRIARTE, identificada con C.C.No.1.032.414.917 expedida en la ciudad de Bogotá, y obrando en calidad de Representante Legal del NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA ESE, de conformidad al acto administrativo contenido en el Decreto 0214 de 22 de marzo de 2024, mediante el presente escrito, manifiesto que otorgo PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la abogada en ejercicio **ELIANA PAOLA SÁNCHEZ VILLALOBOS**, identificada con C.C. No. 1.110.513.147 de Ibagué y T.P. No. 228.025 del C.S.J., para que asista y represente judicialmente los intereses de la entidad que represento en el trámite que cursa ante su Despacho

La apoderada queda facultada para notificarse, conciliar, firmar contrato de transacción, presentar excepciones, interponer recursos, recibir, desistir, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, tutelar, solicitar y aportar copias y demás facultades conferidas por la ley, y tiene su domicilio profesional en la Calle 9 No. 1-69, Ofi. 104 de Ibagué-Tolima. Cel. 3112578768 y su dirección electrónica es elianapaolasanchez@gmail.com.

Sírvase Señor Juez, reconocerle personería jurídica a mi apoderada en los términos del presente poder.

Atentamente,

ELIANA DEL PILAR QUESADA IRIARTE
C.C.No.1.032.414.917 de Bogotá

Acepto,


ELIANA PAOLA SANCHEZ VILLALOBOS
C.C. No. 1.110.513.147 de Ibagué
T.P. No. 228.025 del C.S.J.



Eliana Paola Sánchez Villalobos <elianapaolasanchez@gmail.com>

PODERES

1 mensaje

Gerencia Nuevo Hospital La Candelaria E.S.E. <nhc.gerencia@gmail.com>
Para: elianapaolasanchez@gmail.com

5 de julio de 2024, 19:12

Buen Día,

Me permito enviar poderes expedidos por la gerente del Hospital, con el fin de que se interpongan las acciones que considere necesarias para defender los intereses del Hospital,

Cordialmente,

Gerencia
NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA ESE
PURIFICACION TOLIMA

23 adjuntos

-  **HUMBERTO VARON.pdf**
390K
-  **PODER CESAR H MILVER ROJAS.pdf**
390K
-  **PODER CARLOS ROLON.pdf**
398K
-  **PODER BELLANID QUIMBAYO.pdf**
394K
-  **PODER CESAR HERRERA SANDRA PATRICIA.pdf**
398K
-  **PODER ELIZABETH MUÑOZ.pdf**
390K
-  **PODER FLOR DELY.pdf**
395K
-  **PODER GUSTAVO ADOLFO.pdf**
396K
-  **PODER JEYMMY DIAZ.pdf**
392K
-  **PODER HENRY MANJARREZ.pdf**
393K
-  **PODER JOSE ANDRES ROJAS.pdf**
398K
-  **PODER JOSE BONILLA.pdf**
390K
-  **PODER JOSE EDERSSON.pdf**
392K
-  **PODER JOSE LOZANO.pdf**
395K
-  **PODER JOSE ESQUIVEL.pdf**
390K
-  **PODER JUAN CARLOS HERRAN.pdf**
389K
-  **PODER MARIO ALFONSO BLANCO.pdf**
390K
-  **PODER MILVER ROJAS Y CESAR H.pdf**
391K
-  **PODER MILVER ROJAS.pdf**
384K

 **PODER MUNICIPIO Y CORTOLIMA OTRO.pdf**
395K

 **PODER MUNICIPIO Y CORTOLIMA.pdf**
393K

 **PODER NUBIA SOSA.pdf**
384K

 **PODER YOLANDA SOLANO.pdf**
392K



DECRETO No. 0214
(22 MAR 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1797 de 2016 y,

CONSIDERANDO

El artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 *"Por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*, establece que los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial serán nombrados por el Jefe de la respectiva entidad territorial para periodos institucionales de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Presidente, Gobernador o Alcalde.

De igual forma señala la disposición legal referida, que corresponde al Gobernador, dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión, adelantar los nombramientos de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado de su respectivo nivel, *previa verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y evaluación de competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública.*

El artículo 22 del Decreto Ley 785 de 2005 *"Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004"*, establece los requisitos de estudio y experiencia para el desempeño de los empleos que conforman el sistema de seguridad social en salud, entre ellos, el de los gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado de segundo nivel, así:

22.4 Director de Hospital y Gerente de Empresa Social del Estado de segundo nivel de atención. Los requisitos que se deberán acreditar para ocupar estos cargos son: Título profesional en áreas de la salud, económicas, administrativas o jurídicas; título de posgrado en salud pública, administración o gerencia hospitalaria, administración en salud u otro en el área de la administración en salud; y experiencia profesional de tres (3) años en el sector salud.

Sin perjuicio de la experiencia que se exija para el cargo, el título de posgrado podrá ser compensado por dos (2) años de experiencia en cargos del nivel directivo, asesor o profesional en Organismos o Entidades públicas o privadas que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT 800.113.6727
DESPACHO



DECRETO No.

0214

22 MAR 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO”

A su vez, el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, fue reglamentado por el Decreto 1427 de 2016, que sustituyó las secciones 5 y 6 del Capítulo 8, Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, que disponían el procedimiento para el nombramiento de los gerentes de las Empresas Sociales del Estado.

En consecuencia, el artículo 1 del Decreto Reglamentario 1427 de 2016, sustituyó los artículos 2.5.3.8.5.1. y 2.5.3.8.5.3. del Decreto 780 de 2016, determinando que corresponde al Presidente de la República, a los gobernadores y a los alcaldes como autoridades nominadoras del orden nacional, departamental y municipal, respectivamente, evaluar, a través de pruebas escritas, las competencias señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado y que las competencias del aspirante o aspirantes a ocupar el cargo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado del orden departamental, distrital o municipal, señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El Departamento Administrativo de la Función Pública a través de la Resolución 680 de 2016, señaló las competencias que deben demostrar los aspirantes a ocupar el empleo de gerente o director de las Empresas Sociales del Estado, que serán evaluadas por las respectivas autoridades nominadoras del orden nacional y territorial de acuerdo a los lineamientos señalados en el Decreto 1427 de 2016.

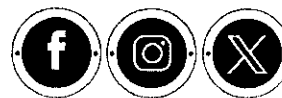
Conforme al Aviso publicado en la Página Web de la Gobernación del Tolima el día 4 de marzo de 2024, para la conformación de un banco de hojas de vida para la provisión del cargo de Gerente de Hospitales que dependen del Departamento, se presentó a consideración la hoja de vida de **ELIANA DEL PILAR QUESADA IRIARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.032.414.917 expedida en la ciudad de Bogotá, para ocupar el cargo de Gerente del Nuevo Hospital La Candelaria E.S.E. de la ciudad de Purificación – Tolima.

De acuerdo a las delegaciones contenidas en el Decreto 0086 del 5 de febrero de 2024 y conforme lo señalado en las actas de fecha 15 y 18 de marzo de 2024, se verificó que **ELIANA DEL PILAR QUESADA IRIARTE**, si cumple los requisitos de estudio, experiencia y competencias para desempeñar el cargo de Gerente del Nuevo Hospital La Candelaria E.S.E. de la ciudad de Purificación – Tolima.

Que en mérito de lo expuesto,



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT 800.113.6727
DESPACHO



@gobertolima
www.tolima.gov.co

DECRETO No.

0214

22 MAR 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: NOMBRAR a **ELIANA DEL PILAR QUESADA IRIARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.032.414.917 expedida en la ciudad de Bogotá, para ocupar el cargo de **Gerente del Nuevo Hospital La Candelaria E.S.E. de la ciudad de Purificación – Tolima** para el periodo comprendido entre la fecha de posesión y hasta el 31 de marzo de 2028.

ARTICULO SEGUNDO: El funcionario nombrado en el presente acto administrativo, deberá dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 951 de 2005 y además deberá declarar que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para el ejercicio de su cargo.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente decreto al interesado y remitir copia del mismo a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado respectiva y a la Secretaría de Salud del Departamento para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora



Reviso: Paola Arbeláez Arenas. Directora Departamento de Asuntos Jurídicos
Proyectó: Sandra M. Gómez M. Asesor Jurídico.

ACTA DE POSESIÓN

EL SEÑOR(A) Eliana del Pilar Quesada Triarte SE PRESENTO AL
DESPACHO DEL Gobernadora HOY 01 MES Abril AÑO 2024
CON EL FIN DE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO de: Gerente del Nuevo Hos-
pital La Candelaria E.S.E. del municipio de Purifica-
ción-Tol, desde la fecha de posesión y hasta el
31 de marzo de 2028

CON ASIGNACIÓN MENSUAL DE Nombrada mediante Decreto No. 0214 PARA EL CUAL FUE
DE FECHA 22 de marzo de 2024

JURAMENTADO EN FORMA LEGAL - PROMETIO CUMPLIR BIEN CON LOS DEBERES DEL CARGO Y
PRESENTO C. DE C. No. 1.032.414.917 DE Bogotá LIBRETA MILITAR No. _____

CERTIFICADO JUDICIAL No. _____ DEL DAS DE _____ DE FECHA _____
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN No. _____

TITULO PROFESIONAL _____ FECHA _____
DE LA UNIVERSIDAD _____

TITULO DE POST-GRADO DE _____

DE LA UNIVERSIDAD DE _____

PRESENTO

EN CONSTANCIA SE FIRMA:

FIRMA DE QUIEN POSESIONA

FIRMA DEL POSESIONADO



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUN-1988**

CHAPARRAL
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

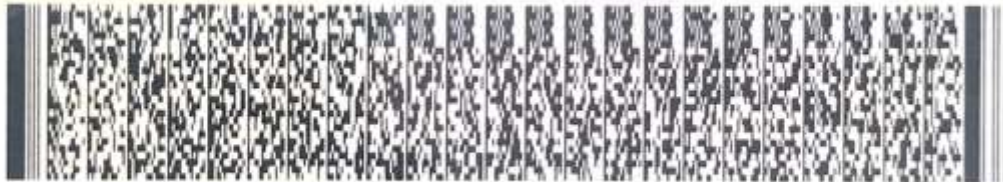
F

SEXO

07-JUL-2006 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-2900100-01167074-F-1032414917-20201002

0071938188A 3

8500499151

NÚMERO **1.032.414.917**

QUESADA IRIARTE

APELLIDOS

ELIANA DEL PILAR

NOMBRES

FIRMA

